

QUILLOTA, 30 ABR 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4649 /

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 21 de Fecha 04 de Abril de 2019, de Director del Colegio Roberto Matta, solicitando contrato a Honorarios de Doña **PAULA ZITA ESPINOZA VALENCIA**, RUT N° [REDACTED]
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 10 de Abril de 2019 de doña **PAULA ZITA ESPINOZA VALENCIA**, RUT N° [REDACTED] Nacida el [REDACTED]
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1302 de fecha 15 de Abril de 2019;
- 4.- Certificado de Licenciado en Arte Escénico;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de doña **PAULA ZITA ESPINOZA VALENCIA**, RUT N° [REDACTED], para prestar servicios en **TALLER DE MAQUILLAJE ARTÍSTICO Y EFECTOS ESPECIALES**, en el Colegio Roberto Matta de la Red-Q, Trabajo que se realizará desde el día 10 de Abril de 2019 hasta el 12 de Julio de 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, el valor de \$115.000 (Ciento quince mil pesos) brutos mensuales, por 8 horas mensuales menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



[Handwritten signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMG/PEA/LSD/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



[Handwritten signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 10 de Abril de 2019, entre Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° [REDACTED] Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **PAULA ZITA ESPINOZA VALENCIA**, Licenciado en Arte Escénico, RUT [REDACTED], Nacida el [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de Doña **PAULA ZITA ESPINOZA VALENCIA**, RUT N° [REDACTED] para prestar servicios en **TALLER DE MAQUILLAJE ARTÍSTICO Y EFECTOS ESPECIALES**, en el Colegio Roberto Matta de la Red-Q, trabajo que se realizará desde el día 10 de Abril de 2019 hasta el 12 de Julio de 2019.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Director del Colegio Roberto Matta, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

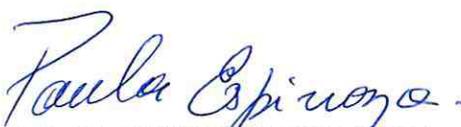
TERCERO: El valor de los servicios prestados, es de \$115.000.- (Ciento quince mil pesos) brutos mensuales, por 8 horas mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo Subvención Escolar Preferencial.

CUARTO: Doña **PAULA ZITA ESPINOZA VALENCIA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **PAULA ZITA ESPINOZA VALENCIA**.


PAULA ZITA ESPINOZA VALENCIA
[REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE